

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Constancia de Regularización de Obra				
DESCRIPCIÓN:				
 <p>Cualquier persona física o moral e institución pública deberá ingresar solicitud de Constancia de Regularización de Obra, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.</p>				
 <p><b>JOCOTITLÁN</b> Ayuntamiento 2019 - 2021</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libro Quinto y su Reglamento, artículos 18.20, 18.21, 18.72 fracción III inciso A) del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 22 fracciones IX y XXXII, 262 fracción II y 292 fracción XII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Regularización de Obra	VIGENCIA:	1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
			X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que hayan construido sin haber tramitado licencia de construcción en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra.		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.				
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.				
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.				
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.				
6.- Copia de identificación del solicitante.				
7.- Licencia de uso de suelo.				
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas.			3	
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos			3	
Planos estructurales			3	
Planos de corte y fachadas			3	
Deberán estar firmados por un perito de obra en construcción; anexando copia de su registro vigente.			1	
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.				



(01) 712 122 9  
www.jocotitlan.gob.mx

laza Constituyente  
Jocotitlán,  
C.P.

PERSONAS MORALES			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra.	1	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	1	1	
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.		1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		1	
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.		1	
6.- Copia de identificación del solicitante.		1	
7.- Licencia de uso de suelo.		1	
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas.		3	
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos		3	
Planos estructurales		3	
Planos de corte y fachadas		3	
Deberán estar firmados por un perito de obra en construcción; anexando copia de su registro vigente.		1	
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.			
11.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.		1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra.	1	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	1	1	
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.		1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		1	
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.		1	
6.- Copia de identificación del solicitante.		1	
7.- Licencia de uso de suelo.		1	
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas.		3	
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos		3	
Planos estructurales		3	
Planos de corte y fachadas		3	
Deberán estar firmados por un perito de obra en construcción; anexando copia de su registro vigente.		1	
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.			
11.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.		1	



(01) 712 122 9570  
www.jocotitlan.gob.mx  
Plaza Constituyente  
Jocotitlán, México,  
C.P. 50700.

OTROS									
NO APLICA				ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 HORA				TIEMPO DE RESPUESTA:	4 Días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.			
VIGENCIA:	1 Año								
COSTO:	En función de los metros cuadrados construidos y tipo de construcción, como lo establece el Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que este permitido el Uso de Suelo donde se edificó, que no haya invadido los derechos de vía, cumpla con los requisitos establecidos y que efectúe el pago correspondiente.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
México, Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos.					Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ingeniero Elibeth de Jesús Ordoñez.							
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro				MUNICIPIO:	Jocotitlán.			
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes.						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
(712)	12 2 95 70		188	(01 712) 12 3 16 69	desarrollourbanojocotitlan2019-2021@outlook.com				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
OFICINA:	No Aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica								
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica				NO. INT. Y EXT.:	No Aplica		
COLONIA:	No Aplica				MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica								

## OTROS

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debo pagar por la Constancia de Regularización de Obra, ya que está concluida?
RESPUESTA:	Si, con fundamento en el artículo 18.72 fracción III, inciso A) del Código Administrativo del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	No aplica
RESPUESTA:	No aplica
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No aplica
RESPUESTA:	No aplica

## TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable, traslado de dominio.

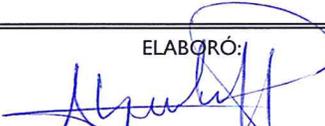
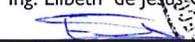


**JOCOTITLÁN**  
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020  
**BICENTENARIO**  
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70  
www.jocotitlan.gob.mx

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Alejandra Hernández Pedraza</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>Ing. Elibeth de Jesús Ordóñez</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>19 / 03 / 2019</p>
--	---	--

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MÉX.  
2019-2021

Plaza Constituyentes No. 1,  
Jocotitlán, Méx.  
C.P. 50700.